

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Por una parte D/Dña _____ con DNI _____, mayor de edad, (VENDEDOR) como propietario del Afijo _____ con nº _____ de la RSCE

Y por otra parte D/Dña _____ con DNI _____, mayor de edad, (COMPRADOR).

Pactan de manera libre y voluntaria, la transmisión de propiedad del Cachorro de la raza _____ de sexo y color _____, nacido en fecha _____; sirviendo este documento, que se entrega por duplicado, como carta de Pago y Garantías, según las siguientes

ESTIPULACIONES:

1) El Vendedor, vende dicho Cachorro al Comprador por la cantidad de _____ Euros, sin ningún tipo de reserva de dominio y eximiéndose de toda responsabilidad civil sobre el mismo, así como de la obligatoriedad de inscribirlo en aquellos registros o censos caninos requeridos en la Comunidad y/o Municipio del Comprador a partir de la fecha del presente Contrato.

2) El Cachorro se entrega con su Cartilla-Pasaporte Europeo sanitario, con sus primeras vacunas trivalentes. Está desparasitado 2 veces y en buen estado de salud, aconsejándose que sea examinado y reconocido por un profesional veterinario, quién, además, establecerá las futuras pautas de manejo y actuación.

3) El Vendedor da una Garantía de Reposición por fallecimiento por las siguientes enfermedades, Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis, y Parvovirus, en un plazo improrrogable de 7 días a partir de la fecha del contrato. La entrada en contacto del perro con otros animales anulará esta garantía, Si ocurriese el fallecimiento, el Comprador pedirá un informe veterinario, en Certificado Oficial, al Colegio de Veterinarios y lo enviara al Vendedor junto con toda la documentación del cachorro (los gastos ocasionados, serán a cargo del Comprador).

4) El Vendedor da una Garantía de Reposición, hasta que el cachorro cumpla la edad de 7 meses, por los siguientes defectos genéticos:

-Sordera

-Prognatismo

-Atrofia retiniana progresiva

-Displaxia de de Cadera (En un grado superior a A B y C; La radiografía que correrá a cargo del Comprador deberá ser la oficial de AVEPA.

5) El criador se compromete a que ambos padres sean de la misma variedad, con registro de raza (RRC) y a inscribir la camada cumpliendo los plazos de notificación e inscripción.

6) En caso de que se produjera dicha reposición esta sería por otro Cachorro de similares características y en la primera camada del criador. Es obligatoria la devolución del Cachorro (junto a todos sus documentación e informes veterinarios); los gastos de envío serán a cargo del Comprador; En ningún caso se procederá a la devolución del importe de la compra.

7) Quedan eximidos expresamente de estas garantías, toda enfermedad que no sea previsible por parte del Vendedor.

8) El Comprador deberá seguir las recomendaciones del Criador, tanto a la adquisición del Cachorro como en el supuesto de detección de enfermedad durante la vigencia de la Garantía.

9) Estando el Cachorro sano, si el comprador decidiese devolverlo por causas ajena al propio perro, el comprador no tendrá derecho a la devolución del importe pagado.

10) El Comprador se compromete a dar al Cachorro un trato, alimentación y cuidados adecuados, así como a mantener al día su calendario de vacunaciones y desparasitaciones e incluirlo en los censos pertinentes.

11) El comprador se compromete a mantener informado al Vendedor de la evolución y crecimiento del Cachorro, durante un periodo mínimo de 18 meses, facilitando , si es posible, fotografías del perro, vía e-mail, las cuales autoriza a utilizar en su pagina web, al Vendedor.

12) El Comprador, afirma haber recibido el Cachorro en perfectas condiciones.

13) La devolución al Vendedor de una copia de este contrato, firmada por el comprador, en el plazo máximo de 15 días, es condición indispensable para la validez de las Garantías descritas anteriormente.

14) Para cualquier discrepancia con el siguiente Contrato, las diferencias se dilucidaran ante los Juzgados de _____ , domicilio del Vendedor.

El Vendedor

El Comprador